



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

09 MAR. 2017

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA Nº

168

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra Nº 08-022 de fecha 15 de Febrero de 2017, de la Dirección de Servicios a la Comunidad, donde se diversan flores para mantención y construcción de áreas verdes no concesionadas.
6. Licitación Pública Nº 2450-102-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Memo Nº 155 de fecha 09 de Marzo de 2017 de la Dirección de Servicios a la Comunidad solicitando dejar desierta la licitación.
8. Antecedentes enviados el día 09 de Marzo de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** Licitación Pública 2450-102-L117, con requerimiento de la Dirección de Servicios a la Comunidad, debido que las ofertas recibidas superan el presupuesto asignado o bien no ofertan todos los productos. Se procederá a Republicar.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

• Sección Adquisiciones

• Archivo

LMV/LHG/VB